

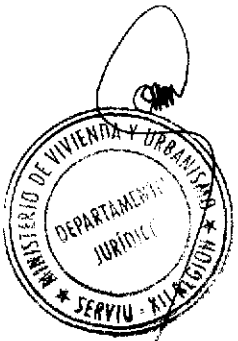
21 AGO. 2009

SERVIU XII REGIÓN
OFICINA DE PARTES
24 AGO. 2009
Nº 4730

APRUEBA ADICIÓN N°2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°5/2009 "CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS XVIII LLAMADO, XIIa. REGIÓN" IDENTIFICADA EN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA PORTAL WEB www.mercadopublico.cl CON EL ID: 638-30-LP09.

RESOLUCIÓN N° 44

PUNTA ARENAS, 14 AGO. 2009



VISTOS:

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N° 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N°1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Las Facultades que me confieren el D.S. N°355/76 (V. y U.) y Resolución Exenta N°363/92 del SERVIU XIIa. Región;

CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución N°31 de fecha 30 de Junio de 2009, tomada razón por parte de la Contraloría Regional con fecha 13 de Julio de 2009, que autoriza el llamado a Licitación Pública N°5/2009 del SERVIU XIIa. REGIÓN identificada en el portal www.mercadopublico.cl, con el código ID: 638-30-LP09, para la contratación de ejecución de las obras contempladas en el proyecto de inversión BIP N°30085409-0 CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS XVIII LLAMADO, XIIa. REGIÓN.
- 2) La Resolución N°43 de fecha 05 de Agosto de 2009, tomada razón por parte de la Contraloría Regional con fecha 06 de Agosto de 2009, que aprueba la Aclaración N°1 y Adición N°1, ambas de fecha 04 de Agosto de 2009, de la Propuesta antes identificada.
- 3) La Adición N°2 de fecha 14 de Agosto de 2009, de la Propuesta antes identificada.

RESUELVO:

- I.- APROBAR, la Adición N°2 de fecha 14 de Agosto de 2009, identificada en el considerando tercero respectivamente de la presente Resolución, que se adjunta y forma parte de la misma, a continuación transcrita:

Considérese la presente Adición parte de las Bases de la Adquisición Pública ID: 638 - 30 - LP09, que viene en complementar, enmendar y aclarar las mismas en lo siguiente:

1. En los itemizados de las siguientes calles y pasajes, además de las ya indicadas en los itemizados ya entregados, se deben considerar protecciones para postes eléctricos, por tanto, se debe incluir la partida Protección postes eléctricos en el ítem 3. ELEMENTOS DE CONTROL Y SEGURIDAD. Respecto a las cantidades a indicar se refiere al número de postes a proteger y no al número de elementos protectores que requiere cada poste, el cual se determinará en terreno de acuerdo a la situación de exposición a los impactos de cada poste.

Pasaje Agüero, cantidad 3 un
Pasaje Percy, cantidad 2 un
Pasaje Natales, 3 un
Pasaje Hernández, 1 un
Pasaje Los Nogales, 2 un
Pasaje Zambelic, 4 un
Calle Cancha Rayada, 3 un
Pasaje Savino Suárez, 3 un

2. En itemizado de pasaje Percy, se deben introducir las siguientes modificaciones:

2.1. Considerar para la partida Pavimento Calzada HCV Hf 4,6 un espesor de 13cm en lugar de 16cm como allí se indica.

3. En itemizado de calle 18 de Septiembre tramo Savarino - Guacolda, se deben introducir las siguientes modificaciones:

3.1. Considerar para la partida Base Estabilizada No Heladiza CBR \geq 60% un espesor de 30cm en lugar de 20cm como allí se indica.

4. En itemizado de pasaje Mardones, se deben introducir las siguientes modificaciones:

4.1. Considerar para la partida Base Estabilizada No Heladiza CBR \geq 60% un espesor de 30cm en lugar de 20cm como allí se indica.

5. En planos de proyecto e itemizado de calle Eleuterio Agüero tramo Salesianos - Vicente Luchelli, se deben introducir las siguientes modificaciones:

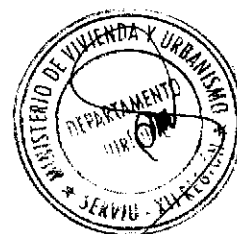
5.1. No se consultan aceras, por lo tanto, se deben eliminar las partidas Base Estabilizada para aceras de espesor normal CBR \geq 60% y Aceras de Hormigón e=0.07 m del ítem 1. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.

5.2. No considerar detalle de accesos vehiculares incluido en plano de proyecto.

6. En planos de proyecto e itemizado de pasaje Cullen, se deben introducir las siguientes modificaciones:

6.1. De acuerdo a lo indicado en plano de proyecto se consultan aceras de hormigón de espesor normal y reforzado, por lo tanto, deberán incluirse las partidas Base Estabilizada para aceras de espesor normal CBR \geq 60% y Aceras de Hormigón e=0.07 m del ítem 1. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.

- 6.2. En plano de proyecto se indica la ubicación de la matriz de agua potable bajo calzada, no obstante, el certificado de existencia de redes de AGUAS MAGALLANES indica que ésta se ubicaría en la vereda lado Norte. Por lo anterior, no considerar lo indicado en plano de proyecto al respecto.
- 6.3. En itemizado considerar para la partida Pavimento Calzada HCV Hf 4,6 un espesor de 13cm en lugar de 16cm como allí se indica.
7. En planos de proyecto de calle Enrique Rosales tramo Eusebio Lillo - Paula Jaraquemada, se deben introducir las siguientes modificaciones:
 - 7.1. Las aceras tendrán un ancho de 1,20m tal como indica el perfil tipo. No considerar lo indicado en detalle de accesos vehiculares, en donde se señala un ancho de 1,5m.
8. En planos de proyecto e itemizado de Pasaje Natales, se deben introducir las siguientes modificaciones:
 - 8.1. Se debe eliminar la partida Señales de Tránsito Nuevas del ítem 3. ELEMENTOS DE CONTROL Y SEGURIDAD.
 - 8.2. Las aceras de hormigón proyectadas tendrán un espesor de 7cm en lugar de 8cm como indica el perfil tipo en plano de proyecto.
 - 8.3. Los accesos vehiculares se ajustarán a lo indicado en plano de proyecto cuyo diseño en planta difiere de lo señalado en las Especificaciones Técnicas Especiales.
 - 8.4. La estructura del pavimento estará conformada por una Base Estabilizada No Heladiza $CBR \geq 60\%$ de espesor $e=0,35m$ en lugar de Subbase No Heladiza $CBR \geq 50\%$ $e=0,35m$ como indica el perfil tipo en plano de proyecto. Por otra parte, en itemizado considerar para la partida Base Estabilizada No Heladiza $CBR \geq 60\%$ un espesor de 35cm en lugar de 20cm como allí se indica.
9. En planos de proyecto e itemizado de pasaje Hernández, se deben introducir las siguientes modificaciones:
 - 9.1. Se deben considerar defensas camineras nuevas en reemplazo de las existentes, por tanto, se debe incluir el ítem 3. ELEMENTOS DE CONTROL Y SEGURIDAD y la partida Defensas camineras.
 - 9.2. Respecto de los muros de contención proyectados en la ubicación de éstos se debe considerar alas o muros transversales al muro principal al inicio y final del mismo ya sea como remate del muro o para dar lugar a los accesos vehiculares.
10. En planos de proyecto de calle Barros Arana y otras, se deben introducir las siguientes modificaciones:
 - 10.1. Las aceras reforzadas proyectadas tendrán un espesor de 12cm en lugar de 15cm como indica el detalle de accesos vehiculares.
 - 10.2. En itemizado considerar para la partida Pavimento Calzada HCV Hf 4,6 un espesor de 16cm en lugar de 14cm como allí se indica.
11. En planos de proyecto e itemizado de calle Cabrales, se deben introducir las siguientes modificaciones:
 - 11.1. De acuerdo a lo indicado en plano de proyecto no se consultan accesos vehiculares, por lo tanto, deberán eliminarse las partidas Base Estabilizada para accesos vehiculares $CBR \geq 60\%$ y Aceras de Hormigón $e=0,12 m$ (Accesos Vehiculares) del ítem 1. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.
12. En planos de proyecto e itemizado de calle Almirante Villarroel y otras, se deben introducir las siguientes modificaciones:



- 12.1. En planta general de obras existentes se indica la presencia de un colector de aguas servidas en la vereda sur - este de calle Almirante Villarroel lo que es un error, en su lugar existe una matriz de agua potable de asbesto cemento de 100mm.
 - 12.2. Respecto al murete de hormigón que se indica en el itemizado, se debe cuantificar un murete para contener la estructura de las aceras proyectadas en calle Vicente Peña, lado sur- poniente, en una longitud aproximada de 30m, en atención a que el nivel de terreno de las viviendas quedará a una cota inferior de las aceras.
13. En planos de proyecto de calle Zenteno tramo Manuel de Salas - Diego Portales, se deben introducir las siguientes modificaciones:
- 13.1. Se deberán demoler y reponer todas las aceras existentes de manera que deberán incluirse las partidas Remoción de aceras y transporte a botadero, Base Estabilizada para aceras de espesor normal $CBR \geq 60\%$ y Aceras de Hormigón $e=0.07$ m del ítem 1. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.
 - 13.2. Se deberán considerar defensas camineras en el coronamiento del muro de contención en toda su longitud, por tanto, se debe incluir el ítem 3. ELEMENTOS DE CONTROL Y SEGURIDAD y la partida Defensas camineras.
14. En planos de proyecto e itemizado de calle Blanchard, se deben introducir las siguientes modificaciones:
- 14.1. De acuerdo a lo indicado en plano de proyecto, no existen cámaras de inspección del colector de aguas servidas, por lo tanto, se debe eliminar la partida Modificación cámaras de inspección del ítem 2. OBRAS DE MODIFICACION DE SERVICIOS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES.
15. Los planos de proyecto de las siguientes calles y pasajes, se deberán modificar en el sentido de que las entradas vehiculares se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas Especiales en lo que respecta al diseño geométrico. No considerar lo indicado en detalle de accesos vehiculares, en donde se señala una losa de acceso en lugar de camineros.
- Calle Enrique Rosales tramo Eusebio Lillo - Paula Jaraquemada
Calle Barros Arana y otras
Calle Abate Molina tramo Eusebio Lillo - Victorino Lastarria
Calle Abate Molina tramo Victorino Lastarria - José Martínez de Aldunate
Calle Señoret
Pasaje Padre Hurtado y otras
Pasaje Cacique Mulato
16. Respecto de las Especificaciones Técnicas Especiales, ítem 2. OBRAS DE MODIFICACIÓN DE SERVICIOS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES, partidas Reposición de Arranques Domiciliarios y Reposición de Uniones Domiciliarios, se debe precisar que sólo aplicará cuando los arranques resulten dañados producto de las propias faenas de pavimentación. Por ende, se deberá eliminar ambas partidas de todos los proyectos que las consulten. En particular respecto a los arranques de agua potable se debe agregar que de existir llave collar o de vereda fuera de norma, el Contratista avisará a Aguas Magallanes S.A., para que proceda a suministrar y colocar dichos elementos. Respecto a las uniones domiciliarias, se debe agregar que en la eventualidad de que éstos deban ser intervenidos y que los propietarios no autoricen la ejecución de trabajos al interior de su propiedad (cámara domiciliaria), se dejará constancia de ello en el Libro de Inspección en el cual podrá constar también la firma del Inspector de Aguas Magallanes S.A. o se podrá optar por la comunicación oficial a la sanitaria y los trabajos se ejecutarán sólo hasta la línea de cerco de la propiedad.
17. Respecto de las Especificaciones Técnicas Especiales, ítem 2. OBRAS DE MODIFICACIÓN DE SERVICIOS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES, partidas Reposición de Arranques de Gas, se debe precisar que sólo aplicará cuando los arranques resulten dañados producto de las propias faenas de pavimentación. Por ende, se deberá eliminar la partida de todos los proyectos que la consulten.

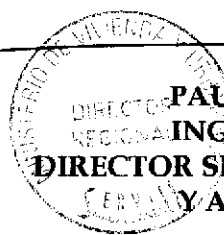
18. Respecto de las Especificaciones Técnicas Especiales, ítem 3. ELEMENTOS DE CONTROL Y SEGURIDAD, partida Protección postes eléctricos, se debe agregar que las protecciones se ubicarán inmediatamente tras la línea de soleras, en el frente que da a la calzada y en el lado que enfrenta el flujo vehicular, salvo cuando se trate de pasajes que cuentan con una calzada única pavimentada en cuyo caso se dispondrán en el frente y ambos lados del poste. Las protecciones se ubicarán siempre fuera de la banda destinada al tránsito peatonal aún cuando los postes se encuentren sembrados en las aceras, en ningún caso las protecciones se ubicarán tras la línea del poste.

19. Respecto a las Bases Administrativas Especiales punto 6.- Instrucciones para Presentaciones de Ofertas, en particular, lo señalado en el Art. N° 31 del D.S. N°236/02 de V y U, en su punto 1 "Documentos Anexos", y más precisamente respecto a los puntos 1.3 y 1.4, el Cronograma de Producción y Programa de Trabajo (Carta GANTT) podrán elaborarse en forma generalizada considerando cada calle o pasaje como hito o actividad. Una vez iniciado el Contrato se entregarán en forma detallada para cada calle o pasaje las programaciones correspondientes de acuerdo a lo indicado en el Art.73 del D.S. N°236/02 de V y U.

20. Respecto a los itemizados oficiales y cantidades de obras allí señaladas, se recalca lo señalado en el Art. N° 32 del D.S. N°236/02 de V y U, en el sentido de que en la modalidad de contratación a suma alzada, las cantidades de obra deben ser determinadas por el proponente, teniendo sólo valor ilustrativo las cantidades de obras indicadas por el SERVIU. Las cubicaciones señaladas para cada proyecto tienen un carácter informativo referencial. El oferente deberá validar, bajo su responsabilidad, las cantidades de obra y establecer los precios unitarios que fijarán el monto de su oferta.

Documento firmado por la Sra. Gloria Ramírez Berrios, profesional del Área de Estudios del Departamento Técnico, el Sr. Juan Pablo Jainaga Mallagaray, Jefe Departamento Técnico del SERVIU XIIa. Magallanes y Antártica Chilena y por el Sr. Paulino Arellano Orias, Director Subrogante del SERVIU XIIa. Magallanes y Antártica Chilena.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y ADICIÓN N°2 QUE FORMA PARTE DE LA MISMA, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl ID: 638-30-LP09.



Paulino Arellano Orias
PAULINO ARELLANO ORIAS
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA (S)

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN 17 AGO. 2009	
RECEPCIÓN	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	<i>[Signature]</i>

RES. N°32 /14-08-2009

JPM/GRB/grb

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL MINVU (1)
- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU (1)
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO XIIª REGIÓN (1)
- CONTRALORÍA REGIONAL (5)
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS (1)
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES (1)
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL (1)
- DEPTO. JURÍDICO (1)
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (1)
- DEPARTAMENTO TÉCNICO (1)
- AREA DE ESTUDIOS (1)
- OFICINA DE PARTES (1)

TOMA RAZÓN
Por orden del Contralor
General de la República

[Signature]
CONTRALOR REGIONAL

21 AGO. 2009

LICITACIÓN PÚBLICA N°5 “CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS XVIII LLAMADO, XIIA. REGIÓN”.

CÓDIGO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA PORTAL WEB www.mercadopublico.cl, ID: 638-30-LP09

ADICIÓN N°2

Considérese la presente Adición parte de las Bases de la Adquisición Pública ID: 638 - 30 - LP09, que viene en complementar, enmendar y aclarar las mismas en lo siguiente:

1. En los itemizados de las siguientes calles y pasajes, además de las ya indicadas en los itemizados ya entregados, se deben considerar protecciones para postes eléctricos, por tanto, se debe incluir la partida Protección postes eléctricos en el ítem 3. ELEMENTOS DE CONTROL Y SEGURIDAD. Respecto a las cantidades a indicar se refiere al número de postes a proteger y no al número de elementos protectores que requiere cada poste, el cual se determinará en terreno de acuerdo a la situación de exposición a los impactos de cada poste.

Pasaje Agüero, cantidad 3 un
Pasaje Percy, cantidad 2 un
Pasaje Natales, 3 un
Pasaje Hernández, 1 un
Pasaje Los Nogales, 2 un
Pasaje Zambelic, 4 un
Calle Cancha Rayada, 3 un
Pasaje Savino Suárez, 3 un

2. En itemizado de pasaje Percy, se deben introducir las siguientes modificaciones:

2.1. Considerar para la partida Pavimento Calzada HCV Hf 4,6 un espesor de 13cm en lugar de 16cm como allí se indica.

3. En itemizado de calle 18 de Septiembre tramo Savarino - Guacolda, se deben introducir las siguientes modificaciones:

3.1. Considerar para la partida Base Estabilizada No Heladiza CBR \geq 60% un espesor de 30cm en lugar de 20cm como allí se indica.

4. En itemizado de pasaje Mardones, se deben introducir las siguientes modificaciones:

4.1. Considerar para la partida Base Estabilizada No Heladiza CBR \geq 60% un espesor de 30cm en lugar de 20cm como allí se indica.

5. En planos de proyecto e itemizado de calle Eleuterio Agüero tramo Salesianos - Vicente Luchelli, se deben introducir las siguientes modificaciones:

5.1. No se consultan aceras, por lo tanto, se deben eliminar las partidas Base Estabilizada para aceras de espesor normal CBR \geq 60% y Aceras de Hormigón e=0.07 m del ítem 1. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.

5.2. No considerar detalle de accesos vehiculares incluido en plano de proyecto.

6. En planos de proyecto e itemizado de pasaje Cullen, se deben introducir las siguientes modificaciones:
 - 6.1. De acuerdo a lo indicado en plano de proyecto se consultan aceras de hormigón de espesor normal y reforzado, por lo tanto, deberán incluirse las partidas Base Estabilizada para aceras de espesor normal $CBR \geq 60\%$ y Aceras de Hormigón $e=0.07$ m del ítem 1. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.
 - 6.2. En plano de proyecto se indica la ubicación de la matriz de agua potable bajo calzada, no obstante, el certificado de existencia de redes de AGUAS MAGALLANES indica que ésta se ubicaría en la vereda lado Norte. Por lo anterior, no considerar lo indicado en plano de proyecto al respecto.
 - 6.3. En itemizado considerar para la partida Pavimento Calzada HCV Hf 4,6 un espesor de 13cm en lugar de 16cm como allí se indica.
7. En planos de proyecto de calle Enrique Rosales tramo Eusebio Lillo - Paula Jaraquemada, se deben introducir las siguientes modificaciones:
 - 7.1. Las aceras tendrán un ancho de 1,20m tal como indica el perfil tipo. No considerar lo indicado en detalle de accesos vehiculares, en donde se señala un ancho de 1,5m.
8. En planos de proyecto e itemizado de Pasaje Natales, se deben introducir las siguientes modificaciones:
 - 8.1. Se debe eliminar la partida Señales de Tránsito Nuevas del ítem 3. ELEMENTOS DE CONTROL Y SEGURIDAD.
 - 8.2. Las aceras de hormigón proyectadas tendrán un espesor de 7cm en lugar de 8cm como indica el perfil tipo en plano de proyecto.
 - 8.3. Los accesos vehiculares se ajustarán a lo indicado en plano de proyecto cuyo diseño en planta difiere de lo señalado en las Especificaciones Técnicas Especiales.
 - 8.4. La estructura del pavimento estará conformada por una Base Estabilizada No Heladiza $CBR \geq 60\%$ de espesor $e=0,35$ m en lugar de Subbase No Heladiza $CBR \geq 50\%$ $e=0,35$ m como indica el perfil tipo en plano de proyecto. Por otra parte, en itemizado considerar para la partida Base Estabilizada No Heladiza $CBR \geq 60\%$ un espesor de 35cm en lugar de 20cm como allí se indica.
9. En planos de proyecto e itemizado de pasaje Hernández, se deben introducir las siguientes modificaciones:
 - 9.1. Se deben considerar defensas camineras nuevas en reemplazo de las existentes, por tanto, se debe incluir el ítem 3. ELEMENTOS DE CONTROL Y SEGURIDAD y la partida Defensas camineras.
 - 9.2. Respecto de los muros de contención proyectados en la ubicación de éstos se debe considerar alas o muros transversales al muro principal al inicio y final del mismo ya sea como remate del muro o para dar lugar a los accesos vehiculares.
10. En planos de proyecto de calle Barros Arana y otras, se deben introducir las siguientes modificaciones:
 - 10.1. Las aceras reforzadas proyectadas tendrán un espesor de 12cm en lugar de 15cm como indica el detalle de accesos vehiculares.
 - 10.2. En itemizado considerar para la partida Pavimento Calzada HCV Hf 4,6 un espesor de 16cm en lugar de 14cm como allí se indica.
11. En planos de proyecto e itemizado de calle Cabrales, se deben introducir las siguientes modificaciones:
 - 11.1. De acuerdo a lo indicado en plano de proyecto no se consultan accesos vehiculares, por lo tanto, deberán eliminarse las partidas Base Estabilizada para accesos vehiculares $CBR \geq 60\%$ y Aceras de Hormigón $e=0.12$ m (Accesos Vehiculares) del ítem 1. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.

12. En planos de proyecto e itemizado de calle Almirante Villarroel y otras, se deben introducir las siguientes modificaciones:

12.1. En planta general de obras existentes se indica la presencia de un colector de aguas servidas en la vereda sur - este de calle Almirante Villarroel lo que es un error, en su lugar existe una matriz de agua potable de asbesto cemento de 100mm.

12.2. Respecto al murete de hormigón que se indica en el itemizado, se debe cuantificar un murete para contener la estructura de las aceras proyectadas en calle Vicente Peña, lado sur- poniente, en una longitud aproximada de 30m, en atención a que el nivel de terreno de las viviendas quedará a una cota inferior de las aceras.

13. En planos de proyecto de calle Zenteno tramo Manuel de Salas - Diego Portales, se deben introducir las siguientes modificaciones:

13.1. Se deberán demoler y reponer todas las aceras existentes de manera que deberán incluirse las partidas Remoción de aceras y transporte a botadero, Base Estabilizada para aceras de espesor normal $CBR \geq 60\%$ y Aceras de Hormigón $e=0.07$ m del ítem 1. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.

13.2. Se deberán considerar defensas camineras en el coronamiento del muro de contención en toda su longitud, por tanto, se debe incluir el ítem 3. ELEMENTOS DE CONTROL Y SEGURIDAD y la partida Defensas camineras.

14. En planos de proyecto e itemizado de calle Blanchard, se deben introducir las siguientes modificaciones:

14.1. De acuerdo a lo indicado en plano de proyecto, no existen cámaras de inspección del colector de aguas servidas, por lo tanto, se debe eliminar la partida Modificación cámaras de inspección del ítem 2. OBRAS DE MODIFICACION DE SERVICIOS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES.

15. Los planos de proyecto de las siguientes calles y pasajes, se deberán modificar en el sentido de que las entradas vehiculares se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas Especiales en lo que respecta al diseño geométrico. No considerar lo indicado en detalle de accesos vehiculares, en donde se señala una losa de acceso en lugar de camineros.

Calle Enrique Rosales tramo Eusebio Lillo - Paula Jaraquemada

Calle Barros Arana y otras

Calle Abate Molina tramo Eusebio Lillo - Victorino Lastarria

Calle Abate Molina tramo Victorino Lastarria - José Martínez de Aldunate

Calle Señoret

Pasaje Padre Hurtado y otras

Pasaje Cacique Mulato

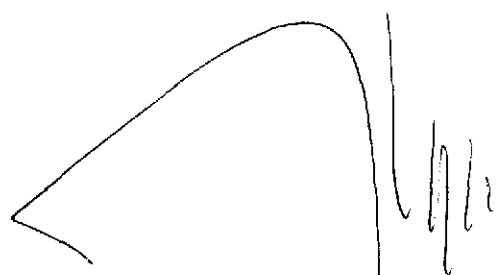
16. Respecto de las Especificaciones Técnicas Especiales, ítem 2. OBRAS DE MODIFICACIÓN DE SERVICIOS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES, partidas Reposición de Arranques Domiciliarios y Reposición de Uniones Domiciliarios, se debe precisar que sólo aplicará cuando los arranques resulten dañados producto de las propias faenas de pavimentación. Por ende, se deberá eliminar ambas partidas de todos los proyectos que las consulten. En particular respecto a los arranques de agua potable se debe agregar que de existir llave collar o de vereda fuera de norma, el Contratista avisará a Aguas Magallanes S.A., para que proceda a suministrar y colocar dichos elementos. Respecto a las uniones domiciliarias, se debe agregar que en la eventualidad de que éstos deban ser intervenidos y que los propietarios no autoricen la ejecución de trabajos al interior de su propiedad (cámara domiciliaria), se dejará constancia de ello en el Libro de Inspección en el cual podrá constar también la firma del Inspector de Aguas Magallanes S.A. o se podrá optar por la comunicación oficial a la sanitaria y los trabajos se ejecutarán sólo hasta la línea de cerco de la propiedad.

17. Respecto de las Especificaciones Técnicas Especiales, ítem 2. OBRAS DE MODIFICACIÓN DE SERVICIOS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES, partidas Reposición de Arranques de Gas, se debe precisar que sólo aplicará cuando los arranques resulten dañados producto de las propias faenas de pavimentación. Por ende, se deberá eliminar la partida de todos los proyectos que la consulten.

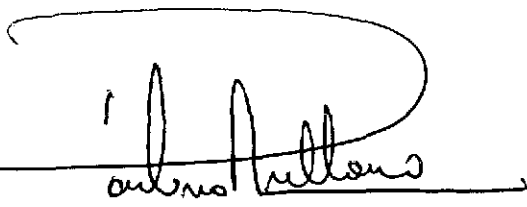
18. Respecto de las Especificaciones Técnicas Especiales, ítem 3. ELEMENTOS DE CONTROL Y SEGURIDAD, partida Protección postes eléctricos, se debe agregar que las protecciones se ubicarán inmediatamente tras la línea de soleras, en el frente que da a la calzada y en el lado que enfrenta el flujo vehicular, salvo cuando se trate de pasajes que cuentan con una calzada única pavimentada en cuyo caso se dispondrán en el frente y ambos lados del poste. Las protecciones se ubicarán siempre fuera de la banda destinada al tránsito peatonal aún cuando los postes se encuentren sembrados en las aceras, en ningún caso las protecciones se ubicarán tras la línea del poste.

19. Respecto a las Bases Administrativas Especiales punto 6.- Instrucciones para Presentaciones de Ofertas, en particular, lo señalado en el Art. N° 31 del D.S. N°236/02 de V y U, en su punto 1 "Documentos Anexos", y más precisamente respecto a los puntos 1.3 y 1.4, el Cronograma de Producción y Programa de Trabajo (Carta GANTT) podrán elaborarse en forma generalizada considerando cada calle o pasaje como hito o actividad. Una vez iniciado el Contrato se entregarán en forma detallada para cada calle o pasaje las programaciones correspondientes de acuerdo a lo indicado en el Art.73 del D.S. N°236/02 de V y U.

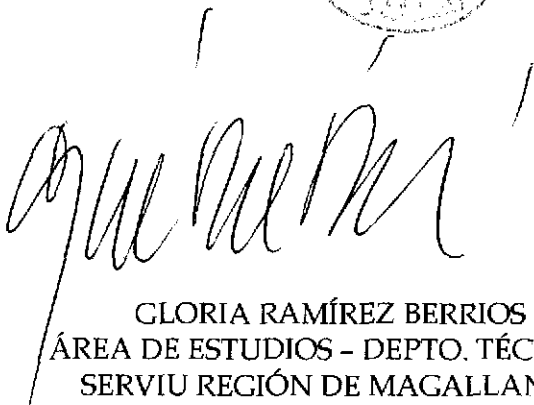
20. Respecto a los itemizados oficiales y cantidades de obras allí señaladas, se recalca lo señalado en el Art. N° 32 del D.S. N°236/02 de V y U, en el sentido de que en la modalidad de contratación a suma alzada, las cantidades de obra deben ser determinadas por el proponente, teniendo sólo valor ilustrativo las cantidades de obras indicadas por el SERVIU. Las cubicaciones señaladas para cada proyecto tienen un carácter informativo referencial. El oferente deberá validar, bajo su responsabilidad, las cantidades de obra y establecer los precios unitarios que fijarán el monto de su oferta.



JUAN PABLO JAINAGA MALLAGARAY
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA



PAULINO ARELLANO ORIAS
DIRECTOR (S)
SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y
ANTÁRTICA CHILENA



GLORIA RAMÍREZ BERRIOS
ÁREA DE ESTUDIOS - DEPTO. TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA

GRB/grb.
PUNTA ARENAS, 14 DE AGOSTO DE 2009.-